



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 3 de abril del 2002
No. 63

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ Y JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS CIENTO VEINTITRES Y CIENTO VEINTICUATRO RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MEXICO AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 427-A1, 1181, 1167, 613-A1, 612-A1, 1176, 625-A1, 435-B1, 471-A1, 473-A1, 321-B1, 323-B1, 333-B1, 474-A1, 329-B1, 476-A1, 338-B1, 336-B1, 337-B1, 1043, 1034, 1032, 1026, 551-A1, 335-B1, 328-B1, 562-A1, 578-A1, 1087, 1092, 879, 330-B1, 880, 332-B1, 558-A1, 1041, 1037, 555-A1, 378-A1, 546-A1, 561-A1, 377-B1, 560-A1, 1141, 1182, 553-A1, 1086, 548-A1, 416-B1 y 552-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1106, 1105, 1071, 1072, 1070, 429-A1 y 1196.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ Y JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS CIENTO VEINTITRES Y CIENTO VEINTICUATRO RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE MEXICO AMBOS CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- DECLARA EL LICENCIADO ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ, QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPIDIO EN SU FAVOR NOMBRAMIENTO PARA EJERCER EL CARGO DE NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTITRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.
- II.- DECLARA EL SEÑOR LICENCIADO JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON, QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO EXPIDIO EN SU FAVOR NOMBRAMIENTO PARA EJERCER EL CARGO DE NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO VEINTICUATRO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VEINTITRES DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO EN VIGOR, LOS SEÑORES LICENCIADOS ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ Y JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON, NOTARIOS PUBLICOS NUMEROS CIENTO VEINTITRES Y CIENTO VEINTICUATRO RESPECTIVAMENTE, DEL ESTADO DE

MEXICO, CONVIENEN EN SUPLIRSE RECIPROCAMENTE EN LAS FALTAS TEMPORALES QUE CADA UNO DE ELLOS TENGA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

SEGUNDA.- LA DURACION DEL PRESENTE CONVENIO SERA INDEFINIDA; PERO PODRA DARSE POR TERMINADO PREVIO AVISO DADO CON ANTICIPACION NO MENOR A VEINTE DIAS HABILIS.

TERCERA.- CONFORME A LA PARTE FINAL DEL ARTICULO TREINTA DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, LA SUPLENCIA SE REFERIRA AL DESEMPEÑO DE LA FUNCION NOTARIAL, SIN QUE EL SUPLENTE TOMA A SU CARGO RESPONSABILIDADES PECUNIARIAS.

CUARTA.- PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO DE SUPLENCIA SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR Y DEBERA SER REGISTRADO Y PUBLICADO COMO LO ESTABLECE LA LEY DEL NOTARIADO CITADA.

HECHO Y FIRMADO EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.

LIC. ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ
NOTARIO NUMERO 123
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

LIC. JUAN ALBERTO MARTINEZ AMIGON
NOTARIO NUMERO 124
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

AGUSTIN LUNA LEON, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 177/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "El Arenal", ubicado en domicilio conocido sin número, Barrio San Sebastián, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.25 m con camino público; al sur: 10.70 m con Lidia Huerta Molina; al oriente: 39.60 m con camino público; al poniente: 42.80 m con camino público, con una superficie de 478.32 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en cualquiera de los periódicos "La Jornada", "El Excelsior", o "El Universal", dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.
427-A1.-1º, 15 marzo y 3 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente marcado con el número 391/02-2, relativo a la información de dominio promovido por JOSE LUIS CAMPUZANO RIVERA, respecto de un predio que se encuentra ubicado en la Avenida la Asunción 475 colonia Bella Vista, Metepec, México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros

con Reynaldo López Alvarez, al sur: 14.00 metros con José Luis Campuzano Rivera, al oriente: 14.286 metros con servidumbre de paso, y al poniente: 14.286 metros con Sofía Barrera León. La Jueza ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico local de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO por tres veces consecutivas de tres en tres días a efecto de que si alguna persona se cree con derecho alguno respecto al bien descritos, lo deduzca en términos de ley. Fijese un ejemplar de la presente solicitud en el inmueble antes referido y que es objeto de las presentes diligencias. Dado en la ciudad de Metepec, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1161.-28 marzo, 3 y 8 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 148/2002, EULALIO MARTINEZ BARENQUE, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del bien inmueble ubicado en Paseo de los Matlazincas, sin número actualmente privada Felipe Sánchez sin número, colonia Zopilocalco, Toluca, Estado de México; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.75 m con Martín González, al sur: 7.00 m con Paseo de los Matlazincas hoy privada Felipe Sánchez, al oriente: en tres líneas 9.10, 2.00 y 11.45 m con Marcelo Iniesta y Mateo Martínez, al poniente: 18.05 m con Vicente Velázquez León. Con una superficie de 138.75 m2. Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en el Juzgado Décimo Civil de Toluca, México. A los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1167.-28 marzo, 3 y 8 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A TODO EL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace de su conocimiento que JORGE JOEL CONTRERAS CABALLERO, promueve por su propio derecho, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum, promovido por JORGE JOEL CONTRERAS CABALLERO, en el expediente número 57/2002-1, respecto del inmueble ubicado en la carretera México-Pachuca (hoy avenida Nacional o Vía Morelos), kilómetro 22, colonia San José Jajalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al noreste: 2.65 m y 23.40 m Sr. Jorge Contreras C. con domicilio en calle Vicente Guerrero número 8, y 10, al sureste: 7.07 m y 16.40 m con Sr. Manuel Rivero Fragozo, con domicilio en Vía Morelos número 32, y 4.66 m Vía Morelos, al noroeste: 20.90 m y 2.40 m con Sr. Horacio Orozco, con domicilio en Cerrada de Ignacio Allende número 2, al suroeste: 38.75 m y 40.10 m Sr. Gilberto Jiménez Díaz, con domicilio en Vía Morelos número 99-G. Con una superficie total de 1560.54 m2. (mil quinientos sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados).

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, quince de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

613-A1.-27 marzo, 3 y 8 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 108/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de JORGE OSORIO OLMOS Y BLANCA PATRICIA MORALES SOLORZANO, el Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de catorce de marzo de dos mil dos, ordenó sacar a remate, para las doce horas del dieciséis de abril de dos mil dos, en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: segunda cerrada de Plutarco Elías Calles, número doce, manzana veinticuatro, fraccionamiento Valle de Anáhuac, sección "A", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal la que cubra la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad esta, que fue designada por los peritos al momento de emitir su dictamen. Por lo tanto convóquense postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

612-A1.-27 marzo, 3 y 9 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 369/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CORTES Y ERIKA DE LUCIO ONOFRE, obra un auto que a la letra dice: Auto: Otumba, México, ocho de marzo del año dos mil dos. Por presentada a la ocursoante, con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo, lo anterior con fundamento en el artículo 1412 del Código en cita, debiéndose insertar al edicto los datos del mueble a rematar. Notifíquese. Así lo acordó el ciudadano licenciado Bernardo Nieto de la Cruz, Juez Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Héctor González Romero -Doy fe.-Juez.-Secretario, al calce dos firmas legibles. Vehículo a rematar marca VW tipo Sedan modelo 1975 número de serie 115272062 color azul marino, transmisión estandar, número de registro federal automóviles 3206212-C. Secretario de Acuerdos, M. en D. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1176.-1, 2 y 3 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 419/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO GOMEZ RAMIREZ, en contra de DANIEL MARTINEZ PEÑA, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día quince de abril del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en: vehículo marca Chevrolet, tipo Malibú, modelo 1997, cuatro puertas, color verde, asientos color crema, vidrios azules, transmisión automática con stéreo y placas de circulación LLH-8040 del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien inmueble, por los peritos designados por las partes. Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS en que fue valuado el vehículo por los peritos designados por las partes, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

625-A1.-1°, 2 y 3 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 1326/94, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Chalco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSEFINA MENDEZ NAVARRETE en contra de RICARDO VARGAS GONZALEZ, se han señalado las doce horas del día veinticinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los vehículos embargados en el presente asunto: 1.- Automóvil marca Volkswagen tipo Golf, modelo 1992, serie número 11HNM900974, motor número ACD000933, placas de circulación número 297-GCM del Distrito Federal, cuatro puertas, standard, capacidad cinco pasajeros, color gris plateado, valor del vehículo (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Automóvil marca Nissan, tipo Tsuru II, modelo 1992, número de serie 2 ALB13-07829, número de motor E16492147M, placas de circulación, permiso vencido para circular número 1068260, dos puertas standard, capacidad cinco personas, color blanco, valor del vehículo \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fueron valuados los muebles, siendo esta la cantidad de \$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de los de mayor circulación en este distrito judicial, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda, un término no menor de siete días, se expiden en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

435-B1.-1, 2 y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

CLAUDIO HERNANDEZ ALBARRAN, se hace de su conocimiento que la señora GEORGINA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 109/2000-1, Juicio Escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario por las causales que más adelante detallaré; b).- La custodia definitiva y entrega de menor hija CLAUDIA HERNANDEZ VELAZQUEZ; y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento al demandado CLAUDIO HERNANDEZ ALBARRAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y de la prestación que se adicionó por auto de fecha tres de mayo del dos mil uno y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Dado a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

471-A1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN CRESCENCIANA LLANOS BARBOSA, promueve en el expediente número 1350/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de PASCUALA ORTIZ RAMIREZ Y ARTEMIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del inmueble ubicado en lote 05, manzana 192, zona 02, perteneciente Ex-Ejido de Plan de Guadalupe Victoria II, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.01 m con lote seis, al sureste: en 10.07 m con lote cuatro, al suroeste: en 20.06 m con calle Perla y al noroeste: en 09.74 m con Avenida Alfredo del Mazo. b).- La declaración judicial de que la suscrita se ha convertido en legítima propietaria del inmueble mencionado y sea inscrita en su oportunidad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente. c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Emplázase a los codemandados PASCUAL ORTIZ RAMIREZ Y ARTEMIO VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para el caso de no comparecer por sí o por persona que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán mediante lista y Boletín Judicial. Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

473-A1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ABELARDO GARCIA GALLEGOS.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ELENA SUAREZ MARTINEZ le demanda en el expediente número 855/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto de lote de terreno número 51, manzana 85 de la Colonia Metropolitana segunda sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.90 m con lote 50, al sur: 16.90 m con lote 52, al oriente: 8.00 m con calle Ciudad Universitaria, al poniente: 8.00 m con lote 18. Con una superficie total de 135.20 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

321-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JUAN CARLOS Y VICTORINO ALVAREZ.

La ciudadana RUFINA AVELAR GARCIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, el juicio ordinario civil sobre usucapión, registrado bajo el expediente número 291/2001, respecto de la fracción del terreno del predio denominado "Doloresco", ubicado en la calle Barranca sin número, en la Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que actualmente se conoce como calle Prolongación Hidalgo sin número, colonia Presidentes, San Vicente Chicoloapan, Municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Aarón Muñoz Lugo, al sur: 17.00 m con Daniel Sosa Rodríguez, al oriente: 8.50 m con Aarón Muñoz Lugo, al poniente: 8.50 m con barranca. Con una superficie aproximada de 114.50 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora el domicilio de la parte demandada. Se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la parte demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

323-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FAUSTO VILLEGAS CARRASCO Y AURORA ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que JESUS OCHOA CERVANTES y ARTEMIO RIOS AVENDAÑO, promovieron juicio ordinario civil en contra de GUADALUPE MEJIA TORRES, reclamando la reivindicación del lote de terreno número treinta y ocho, de la manzana cuatrocientos treinta y seis, de la Colonia Aurora de esta ciudad, bajo el número de expediente 896/2001. Ignorándose su domicilio se le llama a juicio como tercero extraño para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

333-B1.-7, 19 marzo y 3 abril

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TOLENTINO SOLIS GARCIA.

La señora MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ, demanda de usted el divorcio necesario, a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la señora MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ con todas las consecuencias legales inherentes, b).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor de nombre BRENDA SOLIS FRAGOSO, única hija habida en matrimonio; c).- La disolución de la sociedad conyugal, d).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 1196/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ, en contra de TOLENTINO SOLIS GARCIA que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, once de febrero del año dos mil dos.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por MARIA EDITH FRAGOSO HERNANDEZ, visto su contenido, y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la Secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y se le previene señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal hágansele por lista y Boletín Judicial como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se tiene por autorizado al profesionista que indica, para los fines especificados.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

474-A1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS ASI COMO A LOS TERCEROS EXTRAÑOS A JUICIO JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS Y JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

Por este conducto se le hace saber que: PAULA PADRON BAHENA le demanda en el expediente número 348/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 12, manzana 104 de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 11, al sur: 20.75 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con lote 27, al poniente: 10.00 m con calle 32. Con una superficie total de 207.50 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

329-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FLOR DE MARIA RIVERO SORIANO demanda en Juicio Escrito Ordinario Civil de ESPERANZA SORIANO SANDOVAL Y EPIGMENIO RODRIGUEZ, en el expediente 722/01-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión respecto del predio ubicado en el poblado de Santo Tomás Chiconauhtla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 173.89 m con las señoras Irene, Gracia Angelina y Benita de apellidos Soriano Sandoval; 2.81 m con el señor Luis Soriano Sandoval; al sur: 224.91 m con la Avenida Ojo de Agua (antes ferrocarril); al oriente: 63.44 y 47.33 m con José Fragoso; con una superficie de: 9,283.68 metros cuadrados. Que con fecha quince de julio del año de mil novecientos noventa y seis, adquirió mediante contrato privado de compra venta celebrado con la hoy demandada el inmueble antes descrito; que desde la fecha de la celebración del referido contrato recibió la posesión del inmueble antes referido a justo título y de buena fe, en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua y pública; que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de EPIGMENIO RODRIGUEZ, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a EPIGMENIO RODRIGUEZ, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, 4 de febrero del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

476-A1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 15/2002-1.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.
INMUEBLE Y ALBERTO CHAGOYA CARRASCO.

ROSALIA LICONA QUIÑONES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 933, manzana 15, supermanzana 6, del Fraccionamiento Valle de Aragón, sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con lote 34; al sur: en 20.00 m linda con lote 32; al oriente: 7.00 m linda con lote 2; al poniente: en 7.00 m linda con calle Valle del Tigris, con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona, que en fecha veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres el suscrito adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de compraventa que hice con el señor Mauricio Saldivar Valdez, desde la fecha del contrato de compraventa he tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, así como he pagados los impuestos que genera dicho lote, se hace saber a BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. Y ALBERTO CHAGOYA CARRASCO, que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
336-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 707/2001-1.

PRIMERA SECRETARIA.

PORFIRIO MANCILLA.

MARTHA ALEJANDRA RUPIT MANCILLA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Yequimitilla", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió a través de contrato privado de compra venta legal con la señora OFELIA LIBIA MANCILLA SEGURA en fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y tres, fecha en la cual le entregó la posesión material del inmueble la cual conserva en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, fracción que mide y linda: al norte: 21.25 m y linda con María del Pilar Rupit Mancilla; al sur: 20.20 m y linda con Patricia Rupit Mancilla; al oriente: 11.70 m y linda con Jesús Segura Olivares; y al poniente: 11.70 m y linda con calle Porfirio Díaz, con una superficie total aproximada de 242.42 metros, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a once de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

336-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ANTONIO MENDEZ RAMIREZ.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA ASUNCION RODRIGUEZ GORDILLO, bajo el expediente número 1314/01-2, promueve en su contra juicio escrito sobre divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción IX y XII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. Hechos: 1.- Con fecha 31 de marzo de 1980 contrahe matrimonio con el señor ANTONIO MENDEZ RAMIREZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión se procrearon cuatro hijos MARCO ANTONIO, KARLA, ANA BERENICE Y OSCAR todos ellos de apellidos MENDEZ RODRIGUEZ. 3.- El domicilio conyugal lo establecimos en calle Tepochcalli, manzana 6, lote 5, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Por la incompatibilidad de caracteres y por la negativa ha proporcionar medios suficientes para manutención familiar, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal desde el 10 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo visitas irregulares a los niños, pero desde finales de mil novecientos noventa y cinco ya no acudió mas a ver a nuestros hijos. 5.- Sin embargo el hoy demandado empezó a molestar a la suscrita y a los menores hijos, es por eso que el día seis de enero de mil novecientos noventa y ocho levante un acta informativa ya que el señor ANTONIO MENDEZ RAMIREZ hurto del domicilio de la suscrita diversos objetos personales. 6.- El día 12 de enero de mil novecientos noventa y ocho la suscrita y el hoy demandado celebramos ante el DIF un convenio. Es el caso que la suscrita entablo un juicio de divorcio necesario en el Juzgado Décimo Familiar de Tlalhepanitla, cor: residencia en Ecatepec, expediente 770/98. 8.- En el juicio antes citado se le estableció una pensión alimenticia en favor de sus menores hijos el 55% de sus percepciones. 9.- Por sentencia definitiva de fecha 11 de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se decreto una pensión definitiva del 55% a favor de los menores. 10.- Es el caso que a partir del 15 de octubre de mil novecientos noventa y nueve la suscrita dejó de recibir percepción alguna, por que el demandado ya no labora en ese lugar. 11.- El señor ANTONIO MENDEZ RAMIREZ no se ha ocupado de nuestros hijos ni por sus necesidades, ya que desde dicha fecha no les ha dado nada económica ni moralmente. El juez por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veinte de febrero del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

En el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

337-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 454/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ARTURO DURAN LARA, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS Y MARIA DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote de terreno y casa en el construida, marcado con el número 60 de la manzana 104 del fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la municipalidad de San Mateo Atenco, México; hacienda Ojo de Agua número 19. Con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 51, al sur: 15.00 m con lote 59, al este: 08.00 m con lote 6, al oeste: 08.00 m con calle Hacienda Ojo de Agua; con los siguientes datos registrales: asiento número 574-2513, del volumen 37, libro primero, sección primera, a fojas 87, de fecha 7 de enero de 1994, a nombre de Francisco Javier Amaldo Arias. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$393,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México a trece de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1043.-20, 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 924/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUBRICANTES AUTOMOTRICES GH, S.A. DE C.V. JOSE LUIS GOMEZ HUITRON Y URBELINA CORREA ALCANTARA, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, por auto de fecha 12 de marzo de 2002, dos mil dos, señaló las trece horas del treinta de abril del año dos mil dos para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en (L.2 y L.3; M. IV) de la esquina que forma paseo Jorge Jiménez Cantú, en calle de Luis Montiel Saldivar, en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen 90, partida 328, sección primera, libro primero, de fecha 31 de marzo de 1993, a nombre de JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.89 m, con calle Luis Montiel Saldivar, al sureste: 18.82 m, con lotes 18 y 19; al suroeste: 22.51 m, con lote 3, al noroeste: 22.37 m con vialidad Jorge Jiménez Cantú. Con una superficie total de 464.70 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$1'506,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) 2.- Inmueble ubicado en (L.16; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen LXXXVII, partida

149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.53 m, con lote 17, al sureste: 8.00 m, con calle sin nombre; al noroeste: 8.00 m, con lote 4, al suroeste: 28.57 m con lote 15. Con una superficie total de 228.43 m², con un valor de avalúo de \$108,864.00 (CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). 3.- Inmueble ubicado en (L. 17; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen LXXXVII, partida 149-150, sección primera, libro primero, de fecha 16 de enero de 1992, a nombre de la señora URBELINA CORREA ALCANTARA, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 28.50 m, con lote 18, al sureste: 8.00 m, con calle sin nombre, al noroeste: 8.00 m, con lote 3, al suroeste: 28.53 m, con lote 16. Con una superficie total de 228.13 metros cuadrados con un valor de avalúo de \$100,440.00 (CEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 4.- Inmueble ubicado en (L. 18; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen 87, partida 535, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1993, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 28.46 m, con lote 19, al sureste: 8.00 m, con calle, al noroeste: 8.00 m, con lotes 2 y 3, al suroeste: 28.50 m, con lote 17. Con una superficie total de 227.83 metros cuadrados con valor de avalúo de \$100,440.00 (CEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). 5.- Inmueble ubicado en (L. 19; M. IV) de la calle José Clemente Orozco en el fraccionamiento "La Garita", municipio de Atlacomulco, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen 87, partida 536, sección primera, libro primero, de fecha 25 de junio de 1992, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 28.73 m, con Luis Montiel, al sureste: 20.98 m, con calle, al noroeste: 16.52 m, con lote 2, al suroeste: 28.46 m, con lote 18. Con una superficie total de 532.94 metros cuadrados con un valor de avalúo de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). 6.- Inmueble ubicado en (L. 2; y L.3; M. VI) de la calle Aldama número seis en el fraccionamiento "Rincón de las Flores", municipio de Atlacomulco, Estado de México. Inscritos en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, México en el volumen LXXVIII, partida 453-454, sección primera, libro primero, de fecha 20 de Julio de 1987, a nombre del señor JOSE LUIS GOMEZ HUITRON, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 2 al norte: 9.28 m, con calle Aldama, al sur: 9.25 m, con lote 7, al oriente: 17.50 m, con lote 1, al poniente: 18.40 m, con lote 3. Con una superficie total de 166.40 metros cuadrados; lote 3, al norte: 9.28 m, con calle Aldama, al sur: 9.25 m, con lote 6, al oriente: 18.40 m, con lote 2, al poniente: 19.40 m, con lote 4. Con una superficie total de 174.82 metros cuadrados, con valor de avalúo de \$413,100.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CEN PESOS 00/100 M.N.); sirviendo de base para la tercera almoneda de remate las dos terceras partes de la cantidad descrita para cada uno de los inmuebles misma que da un total de \$2'634,444.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento de ley. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces, dentro de nueve días, y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de El Oro, México con residencia en Atlacomulco, México, convocando postores. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, a los catorce días del mes de marzo de 2002, dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1034.-20, 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 34/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS DAVID CALLADO VERDURAS, en contra de JUAN JOSE ESQUIVEL NAVA, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento de la copropiedad del inmueble embargado en el presente juicio del departamento tipo B de interés social número 302, del bloque 9, módulo 3, sobre el lote D, con frente a la calle de Rancho Grande, con número para el lote D el 60-B y para el lote E el 60-C en Infonavit San Francisco, en el Municipio de Metepec, México, con indiviso de 0.297% inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad en el libro primero, sección primera, volumen 339, partida 1040 a fojas 128 de fecha 5 de noviembre de 1993. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, y del Juzgado de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$63,855.00 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Toluca, México, a 12 de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1032-20. 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 216/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de JOSE ALBERTO PULIDO MONROY y otros, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecisiete de abril de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio de San Bernardino de esta ciudad, actualmente calle Ramón Gómez del Villar número 109, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; el primero: al norte 39.10 metros con resto de la propiedad; al sur: 36.80 metros con lote cinco, al oriente: 10.70 con calle Ramón Gómez del Villar y al poniente: 9.62 metros con Salvador Solís; con una superficie de: 392.03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 112-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa. El segundo lote: al norte: 38.60 metros con lote seis, al sur: 38.00 metros con resto de la propiedad; al oriente: 10.70 metros con calle Ramón Gómez del Villar y al poniente: 9.62 metros con Salvador Solís, con una superficie de 386.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 111-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,647,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, quince de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1026-20. 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALIAGA MOKARZEL ELENA IVONNE en contra de TORRES SERRANO CESAR AUGUSTO, expediente No. 607/2001. Con fundamento en el artículo 1411 de Código de Comercio, La C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día dieciséis de abril próximo. Lote de terreno No. 2 Mz. 28 del fraccionamiento Lomas de Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una área de 540.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: en 30.00 m con lote No. 1, al sur: en 30.00 m con lote No. 3, al este: en 18.00 m con lote No. 25, al oeste: en 18.00 m, con Circuito Valle del Carmen. Para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina de receptoría de rentas y en la gaceta oficial. México, D.F., a 28 de febrero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

551-A1.-19, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 694/2001.

PORFIRIO MANCILLA.

JOSE LUIS RUPIT MANCILLA, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Yequimititla", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene la posesión desde la fecha en que celebraron contrato verbal de compra venta trece de julio de mil novecientos noventa y uno, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m y colinda con Patricia Rupit Mancilla; al sur: 20.20 m y colinda con Avenida Central; al oriente: 11.70 m y colinda con Jesús Segura Olivares; al poniente: 11.70 m y colinda con calle Porfirio Díaz, con una superficie aproximada de 242.42 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: partida 101, libro ochenta y cinco, volumen primero, de la sección primera, de fecha 30 de marzo de 1921. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a doce de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

335-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 311/2001.

MARCELINO GARCIA VERGARA.

LA C. JAZMIN CARRILLO TORRES, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

328-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

EXPEDIENTE: 1381/97.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA RUFINA VALLEJO VAZQUEZ, en contra de JORGE JAVIER MOCTEZUMA GIL, relativo al Juicio Divorcio Necesario, bajo el expediente 1381/97-1, el Juez Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos, México, señaló las trece horas del día doce de abril del año dos mil dos, para que tenga verificativo la venta pública, convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal como lo ordena el artículo 758 del Código Adjetivo Civil. Sirve de base para el remate del primero de los inmuebles mencionados la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); y para el segundo \$242,764.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes inmuebles ubicados en Barrio Nuevo hoy 16 de la Ciudad de Huatusco, Veracruz, terreno urbano, baldío con maleza, sin banqueta y calle de terracería, cuenta con los servicios de agua, luz y drenaje, con una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con Felipe Jiménez, al sur: 24.00 m con Felipe Jiménez; al oriente: 10.00 m con Gabriel Domínguez Carrasco; al poniente: 10.00 m con calle 16; y el segundo inmueble casa dúplex número 514, manzana 523, número oficial 98, calle Valle de Grijalva, Conjunto Habitacional Valle de Aragón, Zona Norte, Municipio de Ecatepec; con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, tratándose de una construcción moderna de tipo económico de dos niveles, estado de conservación deficiente, calidad del proyecto adecuado a su uso, edad aproximada de la construcción trece años, vida útil remanente quince años con mantenimiento, la planta baja consta de sala, comedor, garage, cisterna, cocina, patio de servicio, baño completo, y una recámara, planta alta, tres recámaras y baño completo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

562-A1.-19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MAGDALENO HERNANDEZ FRANCO, promueve diligencias de información ad-perpetuum, en el expediente 219/2002, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del terreno "sin nombre", que se encuentra ubicado en calle José María Morelos y Pavón S/N, Barrio San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.47 m colinda con Angélica Flores González, al sur: en 21.55 m colinda con Sofía Flores González, al oriente: en 15.00 m colinda con Margarita Flores Ortiz, al poniente: en 15.14 m colinda con calle pública José María Morelos y Pavón. Con una superficie de: 324.69 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de la localidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en Cuautitlán, México, a los quince días del mes de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avitez Villena.-Rúbrica.

578-A1.-22, 27 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 317/2002, MARTINIANO NAVA ROMUALDO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuum, respecto de un inmueble con superficie de 2,670 metros cuadrados, ubicado en la comunidad de San Ildefonso, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 80.00 metros con Eulalio Romualdo Cruz, al sur: 58.00 metros con Nicasio Matías, al sureste: 33.50 metros con camino vecinal, al oriente: 23.50 metros con Tomás González y al poniente: 48.50 metros con José Luis García, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1087.-25, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 416/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARNULFO CONTRERAS RAMIREZ, en contra de AGUSTIN AGUILAR SIMENTAL, se señalaron las once horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble motivo del presente juicio, consistente en: una camioneta tipo Pick Up, marca Ford, modelo 1987, con placas de circulación KP65732 del Estado de México, número de serie IFTBR10A9HUD25358, sin número de motor, color rojo, interiores color beige en tela, con estero, espejos laterales, llantas media viuda y rines de aluminio, tipo deportivo, tablero estrellado, sin probar funcionamiento; en consecuencia, anúnciese su venta y convóquese postores mediante publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que fuera fijado por los peritos designados, debiéndose citar en forma personal y en los domicilios que obran señalados en autos, a la parte demandada, dado en Toluca, México a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1092.-25, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 709/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

PORFIRIO MANCILLA.

PATRICIA RUPIT MANCILLA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Yequimitilla", ubicado en poblado de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió a través de contrato privado de compra venta verbal con la señora OFELIA LIBIA MANCILLA SEGURA en fecha trece de julio de mil novecientos noventa y uno, fecha en que le entregó la posesión material del inmueble la cual conserva en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, fracción que mide y linda: al norte: 21.25 m y linda con Martha Alejandra Rupit Mancilla; al sur: 20.20 m y linda con José Luis Rupit Mancilla; al oriente: 11.70 m y linda con Jesús Segura Olivares; y al poniente: 11.70 m y linda con calle Porfirio Díaz, con una superficie total aproximada de 242.42 metros, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a once de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

879.-8, 20 marzo y 3 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

C. IRENE CONSTANTINO MAXIMILIANO.

Por el presente se hace saber que HIGINIO PERFECTO RODRIGUEZ CONSTANTINO en el expediente número 374/01, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, en su carácter de hijo promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de VIRGINIO RODRIGUEZ PACHECO, quien falleció el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho y tuvo su último domicilio en la calle Pablo Sidar, número mil doscientos setenta y cinco, San Rafael, Tlalmanalco, México, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, se apersona IRENE CONSTANTINO MAXIMILIANO, para los efectos de que deduzca los derechos hereditarios que le pudiera corresponder, exhibiendo al efecto el documento que acredite su entroncamiento con el autor de la sucesión, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado legal, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Para ser publicados por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México a los quince días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

330-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 723/2001.

DEMANDADO: JAN GALEWICZ KANALL Y GENOWEFA WROBLEWSKA DE GALEWICZ.

MARIA DEL ROCIO OLVERA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 111, de la calle Chiapanecas, Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 33; al oriente: 9.00 m con calle Chiapanecas; al poniente: 9.00 m con lote 10, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

880.-8, 20 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

ZAID EDUARDO DIAZ RAMIREZ EN CONTRA DE EVARISTO ARCINIEGA ILIZALITURRI.

EVARISTO ARCINIEGA ILIZALITURRI, en el expediente marcado con el número 167/2001, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ZAID EDUARDO DIAZ RAMIREZ en contra de EVARISTO ARCINIEGA ILIZALITURRI, demanda en contra de usted, el otorgamiento y firma de escritura correspondiente, respecto al bien inmueble identificado como el departamento 501, ubicado en el edificio 2, lote 3, manzana 1, de la calle de Higos, C.P. 56561, y un cajón para estacionamiento dentro del espacio destinado para ese efecto en el inmueble del que forma parte el departamento, perteneciente a la Unidad Habitacional Izcalli Ixtapaluca, Estado de México, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fijese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo de la citación, si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles saber que las posteriores notificaciones se le harán por Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en uno de mayor circulación de esta ciudad, expedidos en Ixtapaluca, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

332-B1.-7, 19 marzo y 3 abril.

JUZGADO CUARTO CIVIL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

ENRIQUE PEREZ POSADA Y
MARIA DE LOURDES OLASCOAGA GONZALEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor MARIO ESPINOZA SEGURA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 560/2000-2, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva a su favor respecto al inmueble ubicado en Valle de Papantla número cincuenta y nueve, departamento ciento dos, manzana treinta y cuatro, lote "D", colonia Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec, México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al poniente: en seis punto setenta metros, con propiedad privada, al norte: tres metros, con jardín "B", al poniente: en tres metros con jardín "B", al norte: uno punto ochenta metros, con departamento ciento tres, al oriente: dos punto diez metros con escalera, al norte: en dos punto treinta metros, con escalera y vestíbulo, al oriente: cuatro punto treinta metros con departamento ciento uno, al sur: en cuatro metros con jardín "A", al oriente: en tres metros, con jardín "A", y al sur: en tres punto diez metros, con propiedad privada, abajo con cimentación, arriba con departamento doscientos dos, en P. azotea tiene derecho a usar el área de lavado y asoleadero número dos. En planta baja tiene derecho a usar un cajón de estacionamiento número dos. Con una superficie de cuarenta y dos metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún la de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

556-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SRA. SANDRA LUZ GARDEA ALARCON.

EXP. No. 44/02.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, el señor EDUARDO MILLAN GONZALEZ, demanda en contra de la señora SANDRA LUZ GARDEA ALARCON, la pérdida de la patria potestad, sobre el menor AUGUSTO MILLAN CARDEA, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada SANDRA LUZ GARDEA ALARCON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que

de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, marzo 1o. del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1041.-20 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JESUS GENARO SANTANA RIOS.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 41/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por RUBI ESTHER RAMIREZ MEDINA, en contra de JESUS GENARO SANTANA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en base a la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Metepec, México, ocho de marzo del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por RUBI ESTHER RAMIREZ MEDINA, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor JESUS GENARO SANTANA RIOS. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado JESUS GENARO SANTANA RIOS, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1037.-20 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 561/01, ERNESTINA QUESADA RAMIREZ, promueve por su propio derecho juicio escrito civil (usucapión), en contra de INMOBILIARIA DID S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., reclamando como prestación principal la declaración de que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el departamento P-1-A-1 en el interior del edificio sitio en la calle de Berriozábal No. 35-1 de la Colonia San Javier de Tlalnepantla, Estado de México, así como el cajón de estacionamiento, los cuales cuentan con una superficie de 54.88 m², colindando al norte: 7.59 m, con fachada principal del edificio, al sur: 7.59 m, con oficina P-1-A 4, al oriente: 6.80 m, con local P1-A3, al poniente: 6.80 m, con colindancia poniente de edificio, arriba: con local P2 A1 y P2 A2, abajo: con local PB A1, y con lo que respecta al cajón de estacionamiento colinda al norte: 4.50 m con cajón de auto local P2-A7, al sur: 4.50 m con circulación, al oriente: 2.20 m con circulación eje B, al poniente: 2.20 m con elevador eje 3, por lo que por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil uno, se ordenó el emplazamiento a juicio a la parte demandada DID, S.A. DE C.V. Y ARRENDADORA PLUS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, enterándole de que deberá de presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, por apoderado o gestor que pueda representarlo, ha dar contestación a la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y boletín judicial atento a lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución la que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

555-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CECILIO ROMERO ROMERO.

ING. TITO GARCIA MAYORAL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 821/2001 un Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de usted, respecto de una fracción del predio denominado "El Zapote", ubicado en el poblado de la Trinidad, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 metros y linda con Agustín Monsalvo, Vicente Villasana Coronel y Antonio Castel; al sur: 60.00 metros y linda con calle privada; al oriente: 17.00 metros y linda con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 17.00 metros y linda con S.S.A. Antirrábico, teniendo una superficie total aproximada de un mil metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.- Texcoco, México, a veintinueve de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

378-B1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LAURENCIO DELGADILLO GUZMAN, promueve en el expediente número 495/2001, relativo al juicio ordinario civil, en contra de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, las siguientes prestaciones: Demandándole la propiedad por usucapión sobre el lote de terreno, marcado con el número 14, de la manzana número 3, del Fraccionamiento "La Quebrada" y construcción en él existente, ubicado en el municipio de Cuautitlán izcalli, Estado de México, con una superficie de 250.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 m con lote 13; al sur: en 25.00 m con lote 15, al oriente: en 10.00 m con lote 41; al poniente: en 10.00 m con Avenida Unión; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 12, del libro I, volumen X, sección primera, del 24 de enero de 1963, lo que se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador del Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, emplácese a la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, de igual manera en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez Civil Competente del Distrito Federal, ello en razón de que el último domicilio de la demandada se ubico en dicha ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expiden a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

546-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ALBERTO ARIAS MONTERO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el C. SAMUEL MONTECILLO SALGADO, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 732/2001-2, las siguientes prestaciones: La declaración de usucapión en su favor, respecto de la casa y terreno marcados con el lote diecinueve, manzana quince, calle Vicente Guerrero en la Colonia Popular Martínez Palapa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote veinte; al sur: quince metros con lotes diecisiete y dieciocho; al oriente: ocho punto quince metros con calle Vicente Guerrero; y al poniente: ocho punto quince metros, con lote quince, con una superficie total de ciento veintidós metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalo de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

561-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

WULFRANO HERNANDEZ AVILES.

GUILLERMINA MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 1002/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 55, manzana 82, de la Colonia Metropolitana, primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que actualmente se le conoce con el número oficial número 12, calle Asequia de la Colonia Metropolitana, Primera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote número 50; al sur: 16.82 m con lote número 56; al oriente: 8.00 m con calle Asequia y al poniente: 8.00 m con lote número 6; y con una superficie total de: 134.56 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

377-B1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MEINARDO TAMAYO RIVERA, se hace de su conocimiento que la señora MARIA ENRIQUETA ESTEVEZ ESPINO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 706/2001-2, Juicio Escrito sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que refiere, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor MEINARDO TAMAYO RIVERA. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la notificación del señor MEINARDO TAMAYO RIVERA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

560-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 719/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARION NUÑEZ VARGAS, en contra de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ CONTRERAS, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil dos, se señalaron las diez horas del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble siguiente: ubicado en bloque 23, modelo 44, departamento 502, Unidad Lázaro Cárdenas, Metepec, México, con los siguientes datos registrales: volumen 242, partida 350, fojas 79, del Registro Público de la Propiedad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle Paseo Prado del Norte, tres líneas la primera de este a oeste 3.78 m con la unidad 501, la segunda de norte a sur 3.12 m y la tercera de este a oeste con 4.90 m colindando ambas con área común; al sur: 7.56 m con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal); al este: 9.42 m con vacío sobre área verde al oeste: en tres líneas la primera de norte a sur 3.18 m, la segunda de oeste a este de 1.12 m, la tercera de norte a sur 3.12 m con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal) colindando con la parte superior con azotea y en la parte inferior con unidad 402, estacionamiento, con una superficie de 12.65 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.30 m con cajón 43; al suroeste: 2.30 con área común de circulación vehicular; al noroeste: 5.50 m con cajón número 69; al sureste: 5.50 m con cajón número 71, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos y lo es un total de la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada en el domicilio en el cual fue emplazado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1141.-27 marzo, 3 y 9 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 392/02-3, promovido por JOSE LUIS CAMPUZANO RIVERA, relativo a las diligencias de información de dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la Avenida 1a. A, 475, colonia Bella Vista en Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con José Luis Campuzano Rivera, al sur: 14.00 metros con Víctor M. Betancourt Ocegüera, al oriente: 14.286 metros con servidumbre de paso y al poniente: 14.286 metros Sofia Barrera León, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1162.-28 marzo, 3 y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 302/2000.

A ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR.

La Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en esta Ciudad, por auto de nueve de mayo del año próximo pasado. Dictado en el expediente al rubro indicado, relativo al juicio divorcio necesario promovido por GENARO CENTENO OLVERA en contra de ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR se ordenó notificar por medio de edictos a ERIKA ELIZABETH LAVIN SALAZAR, haciéndose saber a dicha demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí. Por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones. Aun las personales le surtirán a través de listas y boletín judicial. tal y como lo disponen los artículos 185 y 195, de la Ley Procesal antes invocada. Asimismo y durante todo el tiempo de emplazamiento deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Tlalnepantla, México, cuatro de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

553-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 309/2002, MARTINIANO NAVA ROMUALDO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto de un inmueble con superficie de 6,452 metros cuadrados, ubicado en la comunidad de San Idefonso, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 81.40 metros con Andrés López, al sur: 81.00 metros con Amulfo Nava, al oriente: 80.30 metros con Tomás González y al poniente: 79.60 metros con José Luis García, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1086 -25, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO 1364/95.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 1364/95, promovido por LOVERA SUAREZ JORGE en contra de JUAN JOSE LOPEZ ORDOÑEZ, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las once horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle del Río Blanco número trece, Fraccionamiento Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 112,701.25 (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS UN PESOS 25/100 M.N.), valor más alto dado en avalúo, menos la rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y estrados de este juzgado, así como en los estrados del juzgado exhortado y sitios de costumbre. México, D.F., a 14 de marzo del año 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

548-A1.-19, 26 marzo y 3 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 577/97-1, relativo al juicio ordinario civil sobre pago de daños y perjuicios, promovido por CANDELARIA MAXIMO PEREZ en su carácter de apoderada legal de LAUREANO DE JERONIMO ALFONSO en contra de GILBERTO CONRADO PEREZ PONCE, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado y ubicado en Andador Bernardino Juárez edificio 17 "A", interior 2, de la manzana "A", de la Unidad Habitacional Guelatao de Juárez I, Delegación Iztapala, en México, Distrito Federal, también conocido como Unidad Habitacional "Guelatao de Juárez I", edificio 17, manzana "A", departamento 2, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.355 con Depto. uno del edificio 18; al sureste: 9.782 en dos tramos 6.10 y 3.682 con área verde colindante al andador sin nombre ambos tramos; al suroeste: 7.355 en tres tramos 0.377, 4.108 y 2.87 con área verde, con Depto. 1 del edificio 17 con cubo de escaleras; al noroeste: 9.782 en dos tramos 1.187 y 8.595 con pasillo de acceso a la vivienda, con área verde, Andador Bernardino Juárez, nivel inferior, con cimentación, nivel superior con Depto. 4 del propio edificio, con superficie de 67.152 metros cuadrados.

Por lo que por medio de este edicto se convocan postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 209,430.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, asimismo en la tabla de avisos o puerta del juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación y la audiencia de remate, se expide en Nezahualcoyotl, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdoba.-Rúbrica.

416-B1.-27 marzo, 3 y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 104/2002 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CLAUDIA PATRICIA VAZQUEZ PEREZ, demandando al señor AMADO PAREDES ROJAS, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dos, ordenó se emplazara por medio de edictos al señor AMADO PAREDES ROJAS, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a los once días del mes de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

552-A1.-19 marzo, 3 y 15 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 01764, C. FERNANDO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Alfaro sobre calle Hidalgo No. 5, en el poblado de Santa Ma. Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Texcallitla", que mide y linda: al norte: 13.30 m con Tomás García Cadena, al oriente: 21.30 m con Roberto Galicia, al poniente: 14.40 m en línea quebrada con Callejón Alfaro. Superficie aproximada de 136.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 11 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4430/2001, MARIA LUISA ESCOTO DE BARRIGUETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Emiliano Zapata de la colonia Santa María Nativitas, municipio Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 5.00 m con propiedad privada, sur: 5.00 con camino, oriente: 37.00 m con propiedad privada, poniente: 37.00 m con Manuel Negrete. Superficie aproximada de 185.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 960/2002, ZOILA CHAVEZ ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Lerma, lote 10, de la manzana 1, colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con calle Lerma, sur: 8.00 m colinda con Bernardino Buendía, oriente: 16.50 m colinda con lote 9, poniente: 16.50 m colinda con lote 11. superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 959/2002, ANITA SILVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Cerrada de Acalote, manzana 2, lote No. 21 en el barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote No. 4, sur: 8.00 m con calle (Cerrada de Acalote), oriente: 16.00 m con lote No. 20, poniente: 16.00 m con lote No. 22. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 958/2002, MA. MERCEDES GUZMAN RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acalote", ubicado en Cerrada de Acalote, manzana 3, lote No. 10, en el barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con calle (Cerrada de Acalote), sur: 8.00 m con lote No. 16, oriente: 16.00 m con lote No. 9, poniente: 16.00 m con lote No. 11. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 957/2002, VICTORIA ESPINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ebanó, lote 08, de la manzana 02, de la colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 9, sur: 15.00 m con lote 7, oriente: 8.00 m con propiedad particular, poniente: 8.00 m con calle Ebanó. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 956/2002, UBALDO RAMOS ALAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapazco, ubicado en calle Providencia, lote 15, manzana 2 en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 23.00 m linda con lote 16, sur: 23.00 m linda con lote 14, oriente: 07.00 m linda con calle Providencia, poniente: 07.00 m linda con lote 12. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 955/2002, RUBEN SANDOVAL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuenco", ubicado en Avenida de las Torres, manzana 2, lote 18, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.55 m y colinda con el Sr. Bonifacio Ordaz, sur: 16.10 m y colinda con el Sr. Reynaldo Sandoval Catarino, oriente: 7.65 m y colinda con la Av. de las Torres, poniente: 7.65 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 121.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 954/2002, GEMMA ROSEL SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Refugio", ubicado en Cerrada de Margaritas y Compuerta en la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.98 m y colinda con predio del mismo nombre,

sur: 18.20 m y colinda con propiedad del C. Miguel Nevada, oriente: 21.30 m y colinda con área de donación, poniente: 22.05 m y colinda con Cerrada de Margaritas. Superficie aproximada de 271.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 953/2002, MARIA ELENA DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequezquital", ubicado en calle Fresno, lote No. 5, de la manzana II, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con lote No. 6, sur: 15.00 m colinda con lote No. 4, oriente: 8.00 m colinda con propiedad privada, poniente: 8.00 m colinda con calle (Fresno). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 952/2002, MARIA ELENA MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco Primero", ubicado en la 1ª. Cerrada de Acuitlapilco, lote 3, colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.10 m con propiedad privada, sur: 8.10 m con calle (1ª. Cerrada de Acuitlapilco), oriente: 15.06 m con lote No. 2, poniente: 14.84 m con lote No. 4. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 951/2002, BLANCA LILIA MARTINEZ DE REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco Primero", ubicado en la 1ª. Cerrada de Acuitlapilco, lote 1, de la colonia San Miguel, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con propiedad privada, sur: 8.50 m con calle (1ª. Cerrada de Acuitlapilco), oriente: 15.50 m con propiedad privada, poniente: 15.30 m con lote No. 2. Superficie aproximada de 134.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 950/2002, GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Gladiola, lote 11 manzana 7, barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.00 m con lote 9, sur: 21.50 m con lote 13, oriente: 14.50 m con lote 12, poniente: 14.50 m con calle Gladiola. Superficie aproximada de 316.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 949/2002, TERESA PAULIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Manantial", ubicado en Cerrada de Agricultores, lote 57, de la manzana única, en el barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m y linda con calle (Cerrada de Agricultores), sur: 8.00 m y linda con lote 58, oriente: 15.00 m y linda con Rafael Alvarado Aguilar, poniente: 15.00 m y linda con Gerardo Rojas Pérez. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 948/2002, EMILIA PEREZ VALADEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión, lote 4, manzana 1, barrio San Pablo 1ª. Sección, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 21.59 m con propiedad particular, sur: 21.57 m con lote 5, oriente: 7.00 m con propiedad particular, poniente: 7.00 m con calle (Unión). Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1105.-25, 28 marzo y 3 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 01771, C. ALBERTA MARTINEZ DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Morelos, sobre calle Morelos s/n, en el poblado de Santa Ma. Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ocuila", que mide y linda: al norte: 16.30 m con Luis Miguel Martínez González, al sur: 16.30 m con Víctor Martínez Reyes, al oriente: 12.50 m con Juana Delgadillo, al poniente: 12.50 m con Callejón Morelos. Superficie aproximada de 205.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01767, C. CARLOS CASTILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 10, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atlautenco", que mide y linda: al norte: 6.90 m con calle Independencia, 27.10 m con Magdalena Castillo Moreno y Josefina Castillo, al sur: 35.00 m con Delfino Delgadillo, al oriente: 4.76 m con Magdalena Castillo Moreno y 10.80 m con Federico Pérez, al poniente: 12.80 m con Cornelio Castillo. Superficie aproximada de 357.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01764, C. FERNANDO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Alfaro sobre calle Hidalgo No. 5, en el poblado de Santa Ma. Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio

denominado "Texcallilla", que mide y linda: al norte: 13.30 m con Tomás García Cadena, al oriente: 21.30 m con Roberto Galicia, al poniente: 14.40 m en línea quebrada con Callejón Alfaro. Superficie aproximada de 136.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01770. C. MARIA MARTINEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Leandro González del predio denominado "Telilla", pueblo de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.10 m con Sta. Nancy Martínez González, al sur: 9.30 m con Sr. Alberto Salazar Reyes, al oriente: 13.00 m con Priv. Leandro González, al poniente: 12.70 m con Sr. Martín Carrión Hernández. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 943/73/02. OMAR ANGEL SANTOS BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Lavaderos predio denominado Los Mecaes, lote 7, manzana s/n, colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 15.40 m con Cerrada Lavaderos, al sur: en 15.40 m con Angel Santos Ortiz, al oriente: en 13.00 m con Eustaquio Domínguez Sotelo, al poniente: en 13.00 m con Pedro Ramírez Pérez. Superficie aproximada 200.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 942/72/02. CONSUELO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Tecoloapan, predio El Mecal, Avenida Hidalgo s/n, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 31.00 m con camino público, al sur: en 31.00 m con Cipriano Medina, al oriente: en 14.00 m con mismo camino, al poniente: en 16.00 m con Cándida Santos. Superficie aproximada 465.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 941/71/02. FRANCISCO OLMEDO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Norte, predio denominado Fracción del Calvario, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 18.45 m con el vendedor, al sur: en 19.25 m con el vendedor, al oriente: en 8.00 m con Justo Montiel, al poniente: en 8.00 m con Felipa Vargas Vázquez y Ramón Balderas. Superficie aproximada 150.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 940/70/02. ALFREDO ANDRADE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado La Carrera, en el pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 23.00 m con carretera Naucalpan-Ixtlahuaca, al oriente: en 58.00 m con Alfredo Andrade Sánchez y Elías Guerra, al poniente: en 58.00 m con una vereda pública. Superficie aproximada 667.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 939/69/02. PASCUAL BECERRIL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del barrio Cópore, predio El Chabacano, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 7.00 m y linda con señor Eduardo Romero, al sur: en 7.00 m y linda con calle, al oriente: en 12.00 m y linda con vendedora señora Domitila Becerril, al poniente: en 12.00 m y linda con Brigida Barrera. Superficie aproximada 84.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 938/68/02. MARIA ANTONIETA SANTOS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle denominada de Los Lavaderos s/n, de la colonia San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Camino Nacional, al sur: en 10.00 m con Martín Reyes Santos, al oriente: en 16.00 m con Consuelo Santos Martínez, al poniente: en 16.00 m con Roberto Ruiz Castro. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 04 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 01879. C. MISAEL DELFINO PALACIOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nte. 5 Mz. 868 lote 11 entre calles Poniente 1 y Poniente 2, en la colonia Concepción, predio denominado El Comprador, Municipio de Valle de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.30 m con Ernestina Osnaya Benítez, al sur: 10.30 m con calle Norte 5, al oriente: 19.30 m con Celedonio Armando Palacios Guerrero, al poniente: 19.30 m con Jesús Palacios Guerrero. Superficie aproximada de: 198.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01848, C. CAYETANA SOTERA JUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas s/n, en San Diego Huehucalco, predio denominado Duraznotitla, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.33 m con calle Chiapas, al sur: 16.00 m con Tranquilina Petra Juárez Jiménez, al poniente: 37.37 m con Braulia Juárez Jiménez, al oriente: 37.45 m con Ma. Teresa Juárez Jiménez. Superficie aproximada de: 604.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01849, C. TRANQUILINA PETRA JUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche s/n, en San Diego Huehucalco, predio denominado Duraznotitla, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Cayetana Sotera Juárez Jiménez, al sur: 15.85 m con calle Campeche, al poniente: 38.00 m con Pablo Juárez Flores, al oriente: 38.15 m con Gregoria Jiménez Juárez. Superficie aproximada de: 606.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01850, C. BRAULIA JUAREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas s/n, en San Diego Huehucalco, predio denominado Duraznotitla, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.33 m con calle Chiapas, al sur: 16.00 m con Pablo Juárez Flores, al poniente: 37.25 m con Isabel Mejía Ramírez, al oriente: 37.37 m con Cayetana Sotera Juárez Jiménez. Superficie aproximada de: 603.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01851, C. PABLO JUAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche s/n, en San Diego Huehucalco, predio denominado Duraznotitla, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Braulia Juárez Jiménez, al sur: 16.10 m con calle Campeche, al poniente: 37.75 m con José Wenceslao Padilla Ramírez, al oriente: 38.00 m con Tranquilina Petra Juárez Jiménez. Superficie aproximada de: 607.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01769, C. ANA LUISA FLORES JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Reforma s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio

denominado Barrio Atlahuite, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 29.00 m con Rodolfo Campillo, al oriente: 17.00 m con Arturo Gabriel Flores y 4.80 m con callejón Reforma, al sur: 15.00 m con Antonia Flores Jurado y 2.40 m con callejón Reforma. Superficie aproximada de: 180.5 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01768, C. ANTONIA FLORES JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Reforma s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Barrio Atlahuite", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Ana Luisa Flores Jurado, al sur: 20.00 m con calle Reforma, al oriente: 10.00 m con callejón Reforma, al noroeste: 10.00 m con Rodolfo Campillo. Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01766, C. REYES HERNANDEZ LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "Xoconostle" dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, predio denominado "Xoconostle", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.00 m con Victoria Torres López, al sur: 21.50 m con Jorge Gaona, al oriente: 11.40 m con María Peregrino Núñez, al poniente: 07.00 m con calle 5 de mayo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

Exp. 01772, C. CANDIDO MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Cuauhtémoc # 36, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "Almoloya", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Prolongación Cuauhtémoc, al sur: 14.00 m con Victoria Pérez Pimentel, al oriente: 23.00 m con Catalina Valdez Castañeda, al poniente: 28.90 m con calle privada. Superficie aproximada de: 376.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de Marzo del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1106.-25, 28 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,140 de fecha 20 de febrero del 2002, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARINA SANCHEZ NORIEGA, en la cual los señores SALVADOR SANCHEZ NORIEGA, MARIA DE LOURDES VERONICA SANCHEZ GARCIA, SALVADOR JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL PILAR REGULA SANCHEZ ORTEGA, ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA Y MARIA ELENA SANCHEZ GARCIA, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el señor SALVADOR JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 04 de marzo del 2002.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-Rúbrica.

1071.-22 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,147 de fecha 25 de febrero del 2002, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora RAQUEL RODRIGUEZ

BAÑOS, en la cual los señores JOSEFA MAGDALENA DIAZ RODRIGUEZ, ANDRES ROGELIO DIAZ RODRIGUEZ, HILDA PETRONA DIAZ RODRIGUEZ, GABRIELA EDELMIRA PEREZ DIAZ Y EDITH ROSALIA DIAZ MEJIA, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando la señora JOSEFA MAGDALENA DIAZ RODRIGUEZ, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 04 de marzo del 2002.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

1072.-22 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 21,163 de fecha 8 de marzo del 2002, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS JOB SILVA SANTAMARIA, en la cual los señores SALVADOR SILVA ARGUETA Y OSCAR BARAJAS SILVA, aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos, reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando también el cargo de albaceas, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx., a 13 de marzo del 2002.

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.

1070.-22 marzo y 3 abril.

INVERGRAFICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION AL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da aviso que la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Invergráfica, S.A. de C.V., celebrada el día 20 de diciembre de 2001, acordó llevar a cabo una disminución de capital social en la parte fija en la cantidad de \$ 4'000,000 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y en la parte variable de 41'000,000 (CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con base en los estados financieros de la sociedad al 17 de diciembre de 2001.

En virtud de la disminución de capital, el capital social en su parte fija queda establecido en \$ 8'000,000 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y en su parte variable en \$ 82'000,000 (OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$ 90'000,000 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 11 de enero de 2002.

Delegado Especial de la Asamblea

Alejandro Gálvez Frías
(Rúbrica).

429-A1.-1º, 15 marzo y 3 abril.



ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Toluca de Lerdo, México, abril 2 del 2002.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 03/2002/LIV-LEM

Con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, El Comité de Adquisiciones del Poder Legislativo CONVOCA a las compañías interesadas en participar en la licitación pública para suministrar un:

"SEGURO DE VIDA COLECTIVO"

La entrega física de las pólizas será en la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal ubicado el 6° piso de la Av. Independencia Ote. No. 102, Centro, Toluca de Lerdo, México. Condiciones de pago; de contado 20 días hábiles Posteriores a la entrega física de las pólizas.

La junta aclaratoria y el acto de apertura de propuestas tendrán verificativo a las 12:00 horas de los días 8 y 12 de abril respectivamente en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el 7° piso de la Av. Independencia Ote, 102, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación del presente y hasta las 12:00 horas del día 10 de abril del año en curso en la Secretaría Técnica de la Dirección General de Administración, ubicada en el 2° piso de la Av. Independencia Oriente, No. 102 Centro, Toluca, México, en horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, donde los interesados podrán solicitar las bases para su consulta gratuita.

El costo de la Bases es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería del Poder Legislativo en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL
COMITE DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

1196.-3 abril.